



Acta N° 85: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos veinte y seis, se reunió el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por los D^{os} Rubén Leandro Campisteguy, a cargo de la Presidencia y José García, vocal, asistidos por el Dr. José Copumpu, Secretario, a efectos de proceder a recibir el juramento de ley al Dr. Leopoldo Guillermo Comanza, para el cargo de Presidente de este Tribunal, durante el período que finaliza el treinta de junio de mil novecientos veinte y siete, en la siguiente forma: "Juramos por Dios, la Patria, nuestro honor y sobre los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia, para el cual habéis sido sorteados, de conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional, la de esta Provincia y el statuto de la Revolución Argentina... Acto seguido el Dr. Comanza responde "Si, Juro", y el Sr. vocal a cargo de la Presidencia, expresa "Si así nos lo hicieris, Dios, la Patria y nuestro honor, y los Santos Evangelios, os lo demanden"... Con lo cual se dio por finalizado el acto, firmando los presentes, por ante mí, Secretario, que doy fe."

[Handwritten signatures and initials]

Rubén Leandro Campisteguy

José García

José Copumpu

Leopoldo Guillermo Comanza

Acta N° 88: En la ciudad de Resistencia, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por su presidente, Dr. Humberto Guillermo Canazza, y el vocal Dr. Rubén Carlos Cambistegny, asistidos por el secretario Dr. José Enrique a efecto de proceder a recibir el juramento de ley al Dr. Aguilón Jerman Sotelo, para el cargo de vocal de este Tribunal, en el período que finaliza el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, en la siguiente forma: "Juráis por el Dios, la Patria, vuestro Honor, y sobre los santos Evangelios, asumir placientemente el cargo de vocal del Tribunal Electoral de la Provincia, para el cual habéis sido electo, de conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional de esta Provincia y el estatuto de la Revolución Argentina". Acto seguido el Dr. Sotelo responde "Si, Juro" y el señor Presidente, expresa "Así no lo hicieris, Dios, la Patria y vuestro Honor, os lo demanden". con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los presentes por ante mí, que doy fe. —

Dr. Humberto Canazza
 Presidente
 Dr. Rubén Cambistegny
 Vocal
 Dr. José Enrique
 Secretario